



### MENDOZA, 17 NOV 2025

#### VISTO:

El Expediente: 1741/2025, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución Nº 203/2025-CD (2da. convocatoria), para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 9 - HIDRÁULICA con "Hidráulica General" como espacio curricular base de referencia y en forma alternada en actividades en Proyecto de la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil;

### CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o actividades de proyectos institucionales de investigación, de extensión y/o vinculación, formalmente acreditados por instituciones reconocidas que se desarrollen en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, durante el segundo semestre de 2025 y en asignaturas que se dictan en el primer semestre de 2026, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 31 de julio del año 2026.

Que por razones presupuestarias sólo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Que, al cierre de la convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de TRES (3) postulantes: Srta. Anabella MORGANTI CARLETTI, Srta. Celina Inés IBAZETA y Sr. Facundo Nahuel MARQUEZ.

Que la Comisión Asesora deja constancia que el día previsto para la Clase Pública, el alumno Facundo Nahuel MARQUEZ se excusa mediante nota presentada al Departamento de Concursos y Evaluaciones, por lo cual queda excluido de la puntuación, dictamen y orden de mérito.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso, en el que establece el siguiente Orden de Mérito: 1º Anabella MORGANTI CARLETTI y 2º Celina Inés IBAZETA.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza Nº 03/2000-CD y sus modificatorias Nros.: 05/2003-CD y 04/2010-CD y no se han registrado observaciones ni impugnaciones alguna.

Que el informe de Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, la señorita Anabella MORGANTI CARLETTI cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 23 de setiembre del año 2025.

En uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el

Resol. - CD Nº 361/2025





concurso convocado por Resolución Nº 203/2025-CD (2da. convocatoria), para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 9 - HIDRÁULICA con "Hidráulica General" como espacio curricular base de referencia y en forma alternada en actividades en Proyecto de la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil y el siguiente Orden de Mérito:

# 1º Anabella MORGANTI CARLETTI 2º Celina Inés IBAZETA

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado					
Apellido y Nombres	MORGANTI CARLETTI, Anabella				
Documento Único:	D.N.I. 45.450.193				
CUIL o CUIT	23-45450193-4				
Legajo N°					

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:				
Denominación del Cargo	Ayudante de Segunda			
Dedicación				
Carácter	Interino			

3. Término de la designación					
Desde el	14-11-2025				
Hasta el	31-12-2025				

4. Denominación de la Unidad Académica						
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA					
Subdependencia						

5.	Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)				
1)	ÁREA: 9: HIDRÁULICA				
2)	ASIGNATURA: "HIDRÁULICA GENERAL"				
3)					

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

# Lista de Títulos (o lista de Carreras)

	Porcentaje total 100%						
158	158 INGENIERÍA CIVIL						
Carrera/s	(Nombre o Título de la misma)	Porcentual					
Código de	Descripción de la Carrera	Participación					

Resol. - CD Nº 361/2025





	Descripción de Tareas
1	Docencia en Asignatura: "HIDRÁULICA GENERAL" (CIV)
2	En forma alternada en proyecto Dirección General de la Carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepen- dencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
·										
Total de la distribución programática							100%			

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	815	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 361/2025